

DIVIERTETE EXTREMADURA

GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA



ÍNDICE

1.- MARCO GENERAL	3
1.1.- JUSTIFICACIÓN	3
1.2.- MARCO LEGAL	3
2.- OBJETO	4
3.- OBJETIVOS	4
4.- CONTENIDO	5
5.- METODOLOGÍA	7
6.- TEMPORALIZACIÓN	10
7.- PARTICIPACIÓN	11
8.- INSCRIPCIÓN	12
9.- ASISTENCIA	12
10.- ORIENTACIONES PARA MONITORES/AS	12
11.- ENTIDADES IMPLICADAS	14
11.1.- FUNCIONES DE LOS/AS AGENTES IMPLICADOS	14
12.- ANEXOS	16
ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “DIVERTE TE EXTREMADURA”	16
ANEXO II: RECOMENDACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	17
ANEXO III: DOCUMENTO PARA LAS FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.	18
ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	22
ANEXO V: CONTROL DIARIO DE PARTICIPANTES	25
ANEXO VI: ZONIFICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	26
ANEXO VII: CONTACTOS INSTITUTO DE LA JUVENTUD	28

1.- MARCO GENERAL

1.1.- JUSTIFICACIÓN

A raíz de la declaración por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, como pandemia de nivel internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), se procedió a la declaración de estado de alarma en el territorio español para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por dicho brote.

Desde entonces, el conjunto de la sociedad española ha experimentado grandes limitaciones que han afectado a la vida social, laboral y personal de la población.

Los colectivos infantil y juvenil han sido desde el principio, un sector de la población que ha sufrido de manera drástica el estado de excepcionalidad de la situación, desde que a mediados de marzo se paralizase la actividad educativa formal por causa de la pandemia.

Es por ello que, desde la Junta de Extremadura, se hace imprescindible y esencial poner el foco en estos colectivos y prestar los recursos necesarios para ofrecer un verano de ocio y recursos educativos que permita recuperar la socialización entre la población infantojuvenil, mientras que se facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

1.2.- MARCO LEGAL

Es una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la Infancia y Juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad.

Es una necesidad, de orden estratégico, establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Junta de Extremadura desarrolla en materia de Infancia y Juventud.

La elaboración de este Programa debe responder a las necesidades y demandas de la Sociedad y a las exigencias por ley.

De tal forma el ordenamiento jurídico tanto en el artículo 48 de la **Constitución**, como en el artículo 7.16 del **Estatuto de Autonomía**, se dirige a los poderes públicos para que promuevan las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural como base para la convivencia democrática.

Por su parte, la aprobación del **Libro Blanco sobre la Juventud de la Comisión Europea** y la adopción del **Pacto Europeo para la Juventud** por el Consejo de Europa en el 2005 plantean la necesidad de un nuevo impulso proponiendo un nuevo marco de cooperación que amplíe la dimensión de la juventud en las políticas sectoriales. La Junta de Extremadura, consciente de la capacidad que siempre ha tenido la juventud a la hora de suscitar nuevas cuestiones, formular preguntas y nuevas posibilidades, plantea nuevas fórmulas que permitan más flexibilidad, agilidad, originalidad y cooperación, y que sitúen a los jóvenes como constructores del futuro y no como meros espectadores.

Como se establece en la **ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura**, artículo 4, entre las funciones de este organismo se encuentran las siguientes:

a) Impulsar y coordinar la ejecución y el seguimiento de las directrices generales en materia de juventud a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- c) Favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda salud, juventud rural y participación.
- e) Impulsar la cogestión de servicios a la juventud tanto desde el sector público como el privado, manteniendo una relación dinámica y permanente con la realidad de los jóvenes de Extremadura y del entorno global.
- k) Impulsar los valores de creatividad e innovación a través de la igualdad de oportunidades, así como generar un ocio creativo y de calidad a través de las iniciativas como los espacios para la creación joven o la factoría joven.
- ñ) Establecer estrategias, programas y cauces que potencien la coordinación con las políticas de juventud de los Ayuntamientos, así como con otras instituciones y organismos que desarrollen actuaciones dirigidas a los jóvenes, en especial de zonas rurales.
- r) Canalizar, instrumentalizar y ser referente de las iniciativas que en materia de juventud desarrollen otras Administraciones Públicas y Organismos, con el fin de que los jóvenes sean los destinatarios de una acción coordinada.

El artículo 2 de la **Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura**, establece como fines de las mismas, *“impulsar decisivamente la prestación de servicios a los ciudadanos, acercándoles la Administración y potenciando un desarrollo social y económico sostenible, equilibrado e igualitario de estos entes locales y sus respectivos territorios”*.

Se hace necesario señalar el apartado 1.d.7 del artículo 15 de la **Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura**, donde se establece como competencias de los municipios, la planificación, ordenación, fomento y gestión de políticas de juventud.

Desde la Junta de Extremadura entendemos que la infancia y la juventud son un sector prioritario en nuestras líneas de actuación. Un colectivo activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social, desde una perspectiva de cambios y progreso y, que constituyen mucho más que el futuro: son el presente.

2.- OBJETO

Con el fin de facilitar los recursos necesarios para ofrecer un verano de ocio y recursos educativos que permita recuperar la socialización entre la población infantojuvenil, mientras facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, se elabora este Programa “DIVERTETE EXTREMADURA”, que permitirá aunar una oferta estival de ocio educativo de calidad en localidades menores de 20.000 habitantes ofreciendo recursos a familias, menores y adolescentes de Extremadura.

3.- OBJETIVOS

La estructura del Programa “DIVERTETE EXTREMADURA” se articula en cuatro fines que a modo de cimientos lo sustentan:

- Propiciar la contratación de jóvenes durante el verano como monitores y monitoras de ocio y tiempo libre.
- Ofrecer espacios alternativos de ocio creativo en el ámbito local.

- Acercar el patrimonio y la cultura de Extremadura a la población infantil y juvenil de la región.
- Facilitar la conciliación familiar en los meses de verano, impulsando nuevas vías de apoyo para las familias.

4.- CONTENIDO

ÁREAS TEMÁTICAS

Para el desarrollo del programa proponemos un área temática general “**Descubre Extremadura**”, que funcione como hilo conductor y que permita la interacción entre las acciones que se desarrollen a través de todo el territorio, que propicie el conocimiento de nuestro patrimonio, tanto material como inmaterial, reforzando el sentimiento de pertenencia y el interés por descubrir nuestra región.

Los aspectos a trabajar en esta temática general sobre Extremadura serán:

- **Historia.**

Desde la prehistoria, Extremadura ha sido poblada por numerosas culturas y civilizaciones que son la base de nuestra sociedad. Conocer nuestra historia es principal para conocernos a nosotros mismos y es por eso que creemos que es importante que la población que participe en esta actividad pueda realizar, de manera lúdica, un recorrido por la historia de sus localidades y/o de la región extremeña.

- **Naturaleza.**

Extremadura es naturaleza, es uno de los pulmones más importantes de Europa y su riqueza natural es principal para el desarrollo de la región. A lo largo del programa podremos hacer un viaje sobre los principales aspectos de la naturaleza extremeña, conocer su fauna y flora más característica, así como sus grandes espacios naturales protegidos.

- **Patrimonio.**

El Patrimonio Histórico Artístico de Extremadura es difícil de encontrar en otras regiones españolas y europeas. Con ciudades Patrimonio de la Humanidad, monumentos e importantes restos de antiguas civilizaciones. “Conocer para respetar” es el concepto que debe guiarnos en este punto. El planteamiento es que todas las niñas y niños puedan aprender cuestiones básicas sobre el patrimonio cultural e histórico, tanto de su localidad como de la región, siendo conscientes así, de uno de los recursos más importantes con los que cuenta la comunidad extremeña.

- **Cultura (música, literatura, teatro).**

Dentro de un término tan amplio como es “cultura” podemos encontrar una fuente interminable de material relacionado con sus diferentes manifestaciones: literatura, creaciones audiovisuales, teatro, música... que nos pueden ayudar a plantear actividades lúdicas muy interesantes y que al mismo tiempo nos ayuden a conocer más nuestra región y a apreciar la gran riqueza cultural extremeña.

- **Personalidades.**

Conocer personalidades extremeñas que hayan destacado a lo largo de la historia en diferentes ámbitos, puede ayudar a población infantojuvenil a tener modelos en los que inspirarse. Es por ello importante conocer a aquellas mujeres y hombres que han destacado dentro y fuera de la región en cualquiera de los ámbitos: cultura, ciencia, deporte, etc. Serán ejemplos de que desde Extremadura se puede llegar a alcanzar cualquier objetivo y en cualquiera de las profesiones o caminos que elijamos.

- **Fiestas y tradiciones.**

Si algo caracteriza especialmente a la comunidad extremeña es la gran variedad de fiestas populares y tradiciones, cuya historia se remonta, en muchos casos, a las primeras civilizaciones que poblaron nuestra tierra y que se han mantenido a lo largo de los siglos, convirtiéndose algunas de ellas en Fiestas de Interés Turístico de Extremadura. De nuevo, estas fiestas y tradiciones nos ayudan a crear un sentimiento común de comunidad y nos hacen sentir y vivir la historia y la evolución de los y las extremeñas como sociedad. Es por lo tanto importante, que la población más joven de la región las conozca y se sienta partícipe de las mismas, para que las futuras generaciones las mantengan vivas. En este apartado se hará un recorrido por las fiestas populares celebradas en la localidad o en la comarca, destacando aquellas que tengan especial interés a nivel regional o incluso nacional. Del mismo modo se trabajará para recopilar información de las tradiciones locales y/o regionales a través de colaboraciones con las personas más mayores de su entorno.

Del mismo modo, y utilizando este hilo temático, se trabajarán de manera **transversal** los siguientes aspectos, que creemos deben formar parte de la educación de las personas desde su infancia, ya que son las que harán que se conviertan en ciudadanos y ciudadanas activas y críticas con el mundo que les rodea, participando y trabajando por mejorar nuestra sociedad y construyendo nuestra región.

- **Igualdad y diversidad.**

La igualdad de todas las personas será el elemento central para conformar un espacio de convivencia seguro donde las personas puedan desenvolverse con facilidad, disponiendo de los mismos recursos y oportunidades.

Del mismo modo, el respeto a la diversidad estará presente en todas las acciones a desarrollar, poniendo el foco en las diferencias y en la pluralidad como valores que nos enriquecen. Se promoverán en todo momento conductas de tolerancia e inclusión de todas las personas por igual, sin ningún tipo de discriminación.

- **Salud:** Definida por la OMS como un estado de completo bienestar físico, mental y social, la salud es uno de nuestros bienes más preciados, como ha quedado de manifiesto durante la actual situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. Por ello, el cuidado de la salud en todas sus dimensiones constituirá un eje transversal para todo el programa, mediante la promoción de hábitos de vida saludables.
 - Recomendaciones y medidas sanitarias de prevención COVID-19
 - Actividad física y deportiva.
 - Salud emocional.

- **Habilidades emprendedoras:** Utilizando como referencia el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora “EntreComp”¹ se trabajarán habilidades como la creatividad, trabajar con otras personas, tomar la iniciativa, o manejar la incertidumbre y el riesgo, entre otras. El desarrollo de estas competencias es importante para desenvolverse mejor en un mundo donde los cambios se suceden de manera cada vez más rápida y nos afectan en todos los aspectos de nuestra vida personal.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**²
 Los 17 objetivos de desarrollo sostenible, impulsados por Naciones Unidas, componen la agenda global de desarrollo para la consecución de un mundo más justo, donde mejore la calidad de la vida de las personas sin dejar a nadie atrás. Los ODS se concretan en una serie de acciones que abarcan diferentes aspectos de nuestra vida y de nuestra sociedad, como la educación, la salud, el medioambiente, la erradicación del hambre y la pobreza, la paz o la justicia. Por lo tanto, estos objetivos servirán de guía en la ejecución de las actividades programadas, invitando a la reflexión de los/as participantes sobre la existencia de un mundo interconectado e interdependiente donde cada uno de nuestros actos a nivel local repercuten directa o indirectamente a escala global.

5.- METODOLOGÍA

Desde el programa se anima al uso de **metodologías activas** basadas en el **desarrollo competencial** del grupo de participantes, para así, de este modo, convertir el espacio de **ocio** en un momento **constructivo y productivo** que revierta, en este caso, en nuestra región.

Se propone como línea **metodológica** que abandere el programa el **aprendizaje servicio**, ya que esta combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que las personas involucradas se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Bajo esta metodología trabajaremos lazos de **unión entre localidades** para dar a conocer así nuestra propia región, creando un **sentimiento de pertenencia**. Además, es una metodología propicia para fomentar las relaciones intergeneracionales dentro de la propia localidad.

De forma paralela a esta gran línea de trabajo, se sugiere el uso de otras metodologías que garanticen ese desarrollo competencial, tan necesario en nuestra sociedad actual, como son:

- **Aprendizaje por proyectos.** Ideal para el trabajo de las temáticas que se proponen en el programa.
- **Aprendizaje cooperativo.** Metodología muy propicia para el trabajo de creación de producto general que se pretende crear con todas poblaciones inscritas.
- **Outdoor Training.** Muy positiva para el desarrollo y crecimiento de competencias emocionales y ejecutivas y la transmisión de valores.
- **Learning by Doing** (Aprender Haciendo). Metodología que nos permite el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

Además, como se indicaba al principio del apartado, se propone la utilización de estas líneas metodológicas para el **desarrollo competencial** de las siguientes áreas:

- **Sociales y cívicas.** Basada en comprender:
 - Códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.

¹<http://culturaemprendedora.extremaduraempresarial.es/wp-content/uploads/2015/11/Dossier-entrecomp.pdf>

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.
- **Conciencia y expresiones culturales.** Encaminadas a conocer:
 - La herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etc.).
 - Diferentes géneros y estilos de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro, danza, etc.)
 - Manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folklores, fiestas, etc.).
- **Sentido, iniciativa y espíritu emprendedor.** Destinado al trabajo de:
 - Comprensión del funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales.
 - Diseño e implementación de un plan.
 - Conocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.
- **Aprender a aprender.** Orientado a saber:
 - Cómo se aprende.
 - Conocimiento sobre lo que uno sabe y desconoce.
 - Conocimiento sobre distintas estrategias posibles para afrontar tareas.
- **Digital.** Orientado a saber:
 - Los derechos y los riesgos en el mundo digital.
 - Lenguaje específico.
 - Principales aplicaciones informáticas.
 - Fuentes de información.

La sociedad se encuentra marcada por una crisis generalizada, a nivel sanitario y en muchos contextos a nivel social y ha de afrontar el reto basado en el compromiso de educar para construir un mundo mejor. Para ello, se requieren metodologías acordes que propicien la reflexión sobre lo que se hace, cómo se hace y qué resultados se alcanzan. Las metodologías que planeamos tienen por finalidad formar personas competentes capaces de transformar la sociedad en la que viven.

En definitiva, queremos ofrecer un conjunto de metodologías que ofrecen protagonismo a los chicos y chicas y están cargados de intencionalidad pedagógica y solidaria, favoreciendo la adquisición de conocimientos y competencias útiles para la vida.

Y es que, el reto de la sociedad actual reside en el compromiso de educar para construir un mundo mejor, un mundo donde todos tengamos cabida, un mundo de igualdades y responsabilidades compartidas para alcanzar el bien común que nos une como miembros de la sociedad.

Por otro lado, bajo esa idea de mantener una **unión y coherencia** del **programa** se establecen las temáticas generales y temas transversales, anteriormente descritos, que serán trabajadas de forma semanal, buscando, a ser posible, que reviertan en un producto final que puedan mostrar a otra localidad de forma virtual.

Del mismo modo, para **garantizar** esa **visibilidad del programa** y **sentimiento de pertenencia** al mismo por parte de las localidades, se propone la creación de un **mapa interactivo** con todas las localidades participantes, donde podrán ir colgando sus productos, para que puedan ser consultados por el resto. Fomentando de esta manera ese sentimiento de pertenencia regional mencionado en las líneas metodológicas.

Uno de los puntos clave del programa es la **creación** de una **red** entre las localidades, de modo que a través de la plataforma puedan contactar y tener **reuniones/acciones virtuales** para compartir experiencias y conocer aspectos culturales del resto de localidades.

De forma resumida, aunque podrá verse más gráficamente en la temporalización, se establece un trabajo por temáticas de forma semanal, de tal manera, que ese trabajo pueda quedar materializado para que pueda ser mostrado, bien dentro de la localidad, a través de una acción interregional, o bien a través del contacto con otra localidad, dicho contacto podría hacerse a través de videollamadas. Además, se recomienda trabajar el producto semanal mediante las metodologías arriba indicadas.

Por otro lado, es necesario contemplar la **atención a la diversidad** que se pueda dar en cada una de las localidades, por este motivo se recomienda encarecidamente que cada uno de los municipios estudie de forma previa cuáles son las necesidades de su población, para que todas las personas puedan quedar incluidas y atendidas de forma adecuada. En este sentido, se deberán considerar las adaptaciones oportunas por parte del equipo técnico de cada localidad.

Otro de los puntos importantes a tener en cuenta dentro del apartado de metodología es la **evaluación**, ya que esta va a permitir servirnos de guía y referente para conocer en qué sentido ha sido beneficiosa para la población esta propuesta.

Por todo esto, entendemos la evaluación como un **proceso continuo** de obtención de información y reflexión acerca de:

- El proceso del programa.
- La calidad del programa.
- Los objetivos marcados.
- La metodología utilizada.
- Satisfacción percibida por la población participante.
- Los recursos disponibles.
- Resultados obtenidos.
- El trabajo técnico realizado.
- Si se cumplen los plazos.
- Si se realizan las actividades/actuaciones propuestas.
- Si hay inconvenientes: cuales, porqué y qué no se tuvo en cuenta.
- Si participan todos los que se han comprometido e implicado en el Programa.
- Si los que participan en el Programa están satisfechos con los resultados.

A la hora de realizar la evaluación deberían tenerse en cuenta todos estos ítems y ser valorados para la toma de decisiones, propuestas de rediseño y mejoras continuas. Además, nos marcamos los siguientes **objetivos** dentro de la **evaluación**:

- Hacer un seguimiento del programa a lo largo de las actividades.
- Tener una valoración y percepción global del Programa y de sus acciones por parte de sus protagonistas (monitores/as, participantes, ayuntamientos...)
- Conocer el impacto del programa creado y su impacto social.
- Analizar los datos recogidos del programa.
- Ayudar a la toma de decisiones del equipo para el rediseño e implementación de los programas en su próxima edición.

Del mismo modo, la evaluación tiene que visualizar, explorar y contrastar en qué medida se responde a los problemas que se intentan solucionar y como se han logrado los objetivos marcados.

En cuanto a las **personas implicadas** en el proceso evaluativo, se cree importante que intervengan los siguientes agentes, con el objetivo de obtener mayor número de información:

- Personas Usuarías que participan en las actividades.
- Monitores que desarrollan y ejecutan las actividades.
- Profesionales del IJEX y la Red de ECJ y FJ.
- Direcciones / Responsables del Programa.
- Recursos externos: concertados, contratados (si fuera el caso).

Por todo ello, se propone la utilización de los siguientes **indicadores y herramientas evaluativas**:

Indicadores	
Cuantitativos	Cualitativos
Número de participantes en las actuaciones. Datos de estos participantes (sexo, formación, ocupación, etc.).	Grado de satisfacción. Cumplimiento de objetivos.
Herramientas	
Cuestionarios de satisfacción (modalidad on-line y escrita). Técnicas de evaluación participativas. Buzón de sugerencias. Grupos de evaluación.	

6.- TEMPORALIZACIÓN

El programa “DIVIÉRTETE EXTREMADURA” se desarrollará entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2020.

Con el objetivo de garantizar la coherencia, la unidad y la calidad de las actividades que se pongan en marcha, se ha establecido un **tema general**, tal y como se ha mencionado el apartado anterior, en torno al **descubrimiento de nuestra comunidad autónoma**, que engloba diferentes áreas temáticas (historia, naturaleza, cultura, personalidades, etc.). Además, se presenta un cronograma con una estructura lineal que contempla abordar cada una de estas áreas temáticas en periodos de una semana.

Dentro de cada área se lanzará una **propuesta de interacción** entre las localidades participantes que servirá para dar a conocer las personas participantes de otros pueblos los resultados de alguna de las actividades realizadas durante la semana.

Teniendo en cuenta que la incorporación de ayuntamientos y mancomunidades pueda darse en diferentes momentos, es aconsejable seguir la cronología planteada, pudiendo aquellas poblaciones donde el programa empiece a funcionar más tarde adaptar la programación semanal a periodos más cortos, si lo considera oportuno, para poder completar todo el itinerario.

Con el objetivo de facilitar las labores organizativas diarias, se propone el siguiente esquema **horario diario** de trabajo y desarrollo de actividades:

8:00 – 9:00	Reuniones y trabajos preparatorios. Limpieza del material. Este espacio de tiempo puede ser flexible y poder empezar a recepcionar participantes desde las 8:30 h., para favorecer la conciliación familiar. Cuando haya más de un monitor/a, uno/a de ellos/as podría ocuparse de los/as participantes que llegan más temprano.
9:00 – 10:00	Recepción de participantes. Momento ludoteca.
10:00 – 12:00	Momento actividad.
12:00 – 12:30	Descanso / Merienda.
12:30 – 13:30	Momento actividad.
13:30 – 14:00	Momento ludoteca. Despedida participantes.
14:00 – 15:00	Reuniones y trabajos preparatorios. Limpieza del material utilizado. Este espacio de tiempo puede ser flexible y poder acoger participantes hasta las 14:30 h., para favorecer la conciliación familiar. Cuando haya más de un monitor/a, uno/a de ellos/as podría ocuparse de los/as participantes que se van más tarde.

Junto a este documento se facilitan las programaciones, actividades y recursos para la puesta en marcha del programa en cada grupo de edad.

7.- PARTICIPACIÓN

Las personas destinatarias directas del programa son la población infantojuvenil de las localidades de menos de 20.000 habitantes de Extremadura, comprendidas **entre los 3 y los 16 años** (ambos inclusive).

Preferentemente la actividad irá destina a familias en la que ambos padres/madres estén trabajando, favoreciendo así la conciliación laboral y familiar. Se tendrán en cuenta del mismo modo las familias monoparentales.

En el caso de que no se completasen las plazas disponibles, se abriría la opción de participar al resto de familias.

Cada Mancomunidad, atendiendo a la población infanto-juvenil y a las necesidades de los municipios que la integran, distribuirá los monitores que se le asignen garantizando que, todos aquellos municipios que quieran participar en el programa “Diviértete Extremadura”, contarán con la presencia de estos monitores durante los meses de julio y agosto.

El reparto de los monitores entre los diferentes municipios debería realizarse de una forma equitativa, de manera que se intente que todos cuenten con los mismos días de actividades.

Para el correcto desarrollo de las acciones planteadas en el Programa, se propone una organización por **grupos de edad**, de manera que puedan adaptarse los contenidos planteados de forma eficaz y adecuada, atendiendo las características, particularidades y desarrollo evolutivo de las personas participantes.

Se establecen los siguientes grupos de edad:

- Grupo de edad 1 – de 3 a 5 años
- Grupo de edad 2 – de 6 a 8 años
- Grupo de edad 3 – de 9 a 12 años
- Grupo de edad 4 – de 13 a 16 años

8.- INSCRIPCIÓN

La inscripción de las personas participantes se realizará a través del ayuntamiento de la localidad, que se encargará tanto de gestionar el proceso de inscripción como de la custodia de la documentación generada.

Si el número de participantes supera al número de plazas ofertadas, los ayuntamientos de cada localidad decidirán la forma de seleccionar a los/las participantes (sorteo, turnos, etc).

La participación en la actividad será totalmente gratuita, y no se podrán realizar actividades complementarias que conlleven un gasto para las personas asistentes a la misma.

9.- ASISTENCIA

Con el objetivo de favorecer el aprovechamiento del recurso, se establece una **asistencia mínima del 50 % de las jornadas**. Este recuento se establecerá en periodos semanales.

En el caso de que la persona participante no pueda asistir temporal o definitivamente, deberá avisarse a las personas responsables de la actividad.

En cada localidad, deberá tenerse en cuenta que la relación máxima entre niños/as y monitores/as será de 10 a 1, no pudiendo superarse esta ratio en ningún caso.

10.- ORIENTACIONES PARA MONITORES/AS

Las funciones del/la monitor/a de ocio y tiempo libre son:

- **Conocer el entorno y el grupo en el que desarrolla su actividad.** Se debe analizar la realidad para adaptarse a las necesidades.
- **Conocer y poner en práctica recursos** (materiales, técnicos o personales).
- **Facilitar la socialización**, a través la comunicación y la creación de un clima positivo en el grupo.
- **Estimular la creatividad.**
- **Favorecer la autogestión del grupo.**
- **Ofrecer seguridad y transmitir optimismo.** Propiciar el disfrute y un ambiente distendido y amable.
- **Conectar con los y las participantes**, resolver sus problemas y mediar en el dialogo para la resolución de diferentes conflictos que puedan surgir.
- Debe adoptar posturas de prudencia, conciencia, y un cierto respeto en cuanto a la puesta en marcha de las diferentes acciones y a la capacidad de las personas participantes.

- **Controlar tanto los recursos humanos como medios materiales necesarios** para el desarrollo de las diferentes actividades.
- **El objetivo principal del monitor/a debe ser ofrecer una experiencia gratificante** al grupo de personas con las que desarrolla su programa de actividades. Dado que el monitor se preocupa en primer lugar de la seguridad del grupo, las expectativas y finalidades perseguidas que deberán estar en equilibrio con las propias habilidades de las personas participantes y de las condiciones reales que se van a encontrar.
- **Demostrará al grupo una conducta responsable** de acuerdo con las condiciones, demostrando sus habilidades para el autocontrol y la auto responsabilidad.

Para ser un/a buen/a monitor/a de ocio y tiempo libre debemos conocer a los/as participantes, saber qué pretendemos (objetivos), estar motivados e ilusionados y tener características personales adecuadas.

Habilidades del/la Monitor/a:

- Habilidades sociales y de comunicación.
 - Capacidad para expresar ideas en grupo.
 - Capacidad de escuchar.
 - Expresar de forma positiva emociones y sentimientos.
 - Afrontar y resolver conflictos interpersonales.
 - Afrontar las críticas.
- Habilidades relacionadas con la dinamización y la creatividad.
 - Capacidad para motivar y animar al grupo.
 - Disponer de una amplia gama de técnicas, juegos y dinámicas.
 - Capacidad de planificación y de improvisación

Un/a monitor/a de tiempo libre es también un/a animador/a, y éste a su vez es un educador. Desde el punto de vista del educador, habría que ampliar las funciones básicas del/a monitor/a de ocio y tiempo libre, por lo que también tendría que centrarse en:

- Proceso formativo de la mejora.
- Labor individualizada y colectiva.
- Aportación para un desarrollo social global.

Una de las consecuencias directas o indirectas de las funciones del monitor de tiempo libre es la contribución al desarrollo sociocultural de la comunidad. Este objetivo tan amplio, viene precedido por una serie de consideraciones que se han de tener en cuenta:

- **El trabajo con grupo.** A través de este trabajo se trata de sensibilizar y motivar a las personas a que se organicen en equipos o grupos, ayudando a formular objetivos concretos y facilitar su integración como “agentes dinamizadores” dentro de su contexto social.
- **Función dinamizadora,** dentro del propio grupo, en el que se trata de dotar de recursos, dinamizar o, en último término, divertir.

Obligaciones de monitores/as:

- Deberá completar a diario el Anexo V: Control diario de participantes. Este documento deberá entregarse al Ayuntamiento de la localidad y se deberá facilitar al coordinador responsable de esa Mancomunidad.
- Comunicar cualquier incidencia al coordinador responsable de la Mancomunidad.
- Limpiar el material antes de iniciar las actividades y a la finalización de las mismas.
- Deberá garantizar que se respeten las distancias de seguridad y, si esto no fuese posible, garantizar que los/las participantes usen las mascarillas quirúrgicas.
- Prestará especial atención y garantizará que todos y todas las participantes se apliquen en las manos solución hidroalcohólica.

11.- ENTIDADES IMPLICADAS

- Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Dirección General de Deportes.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Mancomunidades.

11.1.- FUNCIONES DE LOS/AS AGENTES IMPLICADOS**Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre de Mancomunidades / Ayuntamientos y Dinamizadores Socioculturales:**

Los y las monitores/as serán las personas responsables de la puesta en marcha y el desarrollo de las actividades que forman el programa.

Aunque el perfil y funciones vienen definidos en los contenidos de los cursos de formación de Monitores/as de ocio y tiempo libre, según se especifica en el Decreto 206/2000 de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los/as Directores/as y Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil, podemos resaltar de manera específica:

- Conocer el entorno y sus recursos.
- Adaptar los contenidos a las características del grupo.
- Dinamizar los grupos y fomentar la participación activa en las actividades.
- Planificar y adaptar la metodología a seguir.
- Establecer alianzas con otras entidades y referentes del entorno para el enriquecimiento del programa y del grupo.
- Actuar en la resolución de conflictos.

En resumen: asesorar, orientar, aconsejar, supervisar, adaptar, reconducir, motivar, y en general estar alerta tanto de la acción como del grupo.

Coordinadores/as responsables de la Mancomunidad:

El personal técnico de las Mancomunidades participantes serán las personas de enlace entre el Instituto de la Juventud y los/as monitores/as en los diferentes municipios, y se coordinarán con los/as dinamizadores/as del IJEX para el seguimiento del programa.

Equipo de ECJ/FJ del Instituto de la Juventud de Extremadura:

Las funciones específicas para este programa para el personal del IJEX que presta sus servicios en las Factorías y Espacios para la Creación Joven serán:

- Diseño de propuesta de contenidos.
- Seguimiento del desarrollo del programa.
- Apoyo para la adaptación de los contenidos del programa a las realidades locales.

Para el desarrollo de estas funciones, especialmente en la época estival de disfrute de las vacaciones legalmente establecidas, se establece una organización del equipo por zonas, para la cobertura del territorio de las funciones especificadas. Esta zonificación se adaptará en relación a las localidades participantes en el Programa. (Anexo VI)

Dinamizadores/as deportivos de la Dirección General de Deportes:

- Colaborar en la realización de las actividades desarrolladas en el Programa “DIVIÉRTETE EXTREMADURA” en las que se incluirán actividades deportivas.

12.- ANEXOS

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “DIVIÉRTETE EXTREMADURA”

DATOS PERSONALES (CUMPLIMENTAR CON LETRA MAYÚSCULA)			
NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DEL REPRESENTANTE O TUTOR/A LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS PARTICIPANTE:			
DNI:	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:		
E-MAIL:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:		C. P. :	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA:	
¿HA PARTICIPADO YA EN ESTA ACTIVIDAD? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			NACIONALIDAD:

CUESTIONARIO MÉDICO-SANITARIO			
¿PADECE ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD O TIENE TRATAMIENTO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Accesibilidad, alergias o intolerancia alimenticia,...)			
INDICAR:			
ACTIVIDAD QUE SOLICITA			
LOCALIDAD	FECHA	GRUPO EDAD	

AUTORIZACIÓN

Autorizo al Instituto de la Juventud de Extremadura y al Ayuntamiento de la Localidad a la difusión de las imágenes del/la participante, que con carácter informativo se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano.

De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Ayuntamiento de la localidad.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma: _____

ANEXO II: RECOMENDACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. Buscar un lugar adecuado para el desarrollo de la actividad. El espacio debe disponer de aseos en los que los/las participantes puedan realizar un correcto lavado de manos.
2. Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad agua, jabón y papel para el secado de manos y, si no es posible, geles hidroalcohólicos, o antisépticos con actividad virucida autorizados y registrados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la limpieza de manos.
3. Preferentemente las actividades se desarrollarán al aire libre, en lugares con sombra. En el caso de lugares cerrados, se intentará que exista una ventilación natural (apertura de ventanas y puertas).
4. Extremar la limpieza durante estas jornadas, sobre todo en aseos y zonas u objetos comunes (manillas de la puerta, pulsador de cisterna, grifos, etc).
5. Se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada y salida a las instalaciones, aseos, cerca de materiales de uso continuo como ordenadores, instrumentos, material fungible...). Preferiblemente colocar un dispensador en cada una de las mesas en las que se desarrolle la actividad.
6. Disponer de mascarillas quirúrgicas por si algún/a participante no pudiese disponer de ella.
7. Respetar la ratio de 1 monitor por 10 participantes. No unir nunca a más de dos grupos (20 participantes y 2 monitores).
8. En la medida de lo posible, colocar las sillas y mesas de forma que se garantice la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
9. En la medida de la posible, se dará un kit básico de material a cada niño para que no se compartan todos los materiales (ejemplo: lápices, rotuladores, tijeras, goma de borrar, sacapuntas y pegamento de barra).
10. Limitar o restringir la visita de familiares a la zona en la que se desarrolle la actividad.
11. Si fuese necesario, planificar la entrada y salida de participante en turnos para evitar aglomeraciones.
12. Contar con cartelería que recuerde el distanciamiento social, el lavado de manos, cómo lavarse las manos según la OMS, etc.
13. Disponer, en caso de que sea posible, una puerta de entrada y otra de salida.
14. Ofrecer al monitor o monitora un teléfono de contacto para posibles incidencias.
15. Disponer de un termómetro infrarrojo en el lugar en el que se desarrolle la actividad.

ANEXO III: DOCUMENTO PARA LAS FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

- **Condiciones sobre los participantes:**

No podrán participar en la actividad aquellas personas que:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19. Se tendrán en cuenta los síntomas reflejados en los documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Estos síntomas son: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico, etc.
- Hayan estado en contacto estrecho con paciente/s afectados por Covid. En base a las directrices actuales de Salud Pública, se considerarán contactos estrechos a todas las personas que hayan tenido contacto con paciente Covid-19 desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que se haya producido el aislamiento de la persona paciente y que:
 - Hayan proporcionado cuidados a un/a paciente Covid-19.
 - Hayan estado en el mismo lugar que un/a paciente Covid-19, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencias de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
 - Haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor de pacientes Covid-19, así como la tripulación con la que haya tenido contacto.

- **Sobre los compromisos de participantes y de sus tutores/as legales:**

- Deberán firmar un documento en el que acepten las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (**ANEXO IV**)
- Deberán notificar al monitor/a responsable del grupo, a través de móvil o de otro medio que se habilite para este fin, si el/la participante presenta síntomas compatibles con Covid-19.
- En el caso de ausencias, se deberá notificar el motivo a la persona responsable de la actividad.
- Sin excepción, se deberán seguir las indicaciones que realice el equipo responsable de la actividad en cuanto a medidas higiénico-sanitarias y protocolos.
- El participante deberá llevar mascarilla quirúrgica.
- Se recomienda que sea una única persona la que acompaña al niño/a a la actividad, evitando así aglomeraciones.

- **Medidas higiénicas preventivas:**

- Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos, y aplicar la etiqueta respiratoria al toser y/o estornudar.
- Higiene de manos frecuente, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Uso de mascarillas obligatorio en los casos indicados en el punto siguiente.
- No compartir comida ni objetos personales (pulseras, teléfonos, mochilas, etc.).

- **Adecuación de la actividad a la situación actual:**

- Se realizarán grupos de máximo 20 personas, garantizando el ratio de 10 participantes por monitor.
- En el caso de que exista más de un grupo, no se unirán en ningún momento de la actividad.
- Cada participante llevará su propia comida, que no podrá ser compartida con los demás.
- Los materiales serán limpiados al inicio y al final de la actividad.
- Se extremará la limpieza en las zonas comunes.
- Cada monitor recibirá y despedirá a su grupo, manteniendo la distancia con el resto de grupos.
- Se dispondrá de solución hidroalcohólica para que los/las participantes y monitores/as se la apliquen en las manos antes de iniciar las actividades, entre actividades y a la finalización de la misma.
- La realización de las actividades se realizará intentando respetar la distancia de 1,5 metros. En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, se deben usar mascarillas quirúrgicas, en mayores de 6 años, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

- A diario el/la monitor/a rellenará un documento en el que se reflejen los datos de cada participante y los posibles contactos entre ellos, profesionales y monitores/as que estén en la actividad.
-
- **¿Qué hacer si los/las participantes o el personal trabajador presenta síntomas durante la jornada?**
-
- Si participantes, monitores/as o profesionales presentase sintomatología asociada a la COVID-19 durante el desarrollo de la actividad:
 1. Se llevará a la persona sintomática a una sala de uso individual o a un espacio separado del resto de grupo. Tanto el/la participante que presente síntoma como el/la monitor/a o la persona que esté al cargo de este participante, deberán usar mascarillas quirúrgicas.
 2. Se notificará lo ocurrido a la entidad responsable de la actividad (coordinador de los ECJ/FJ y Ayuntamiento de la localidad). El Ayuntamiento de la localidad deberá ponerse en contacto con la familia.
 3. Se avisará al 112 de la situación.
 4. La persona sintomática, el grupo de participantes y monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y permanecer en aislamiento en su domicilio si así se les indica. De forma preventiva, se recomienda que permanezcan en el domicilio hasta que se confirme o se descarte el caso.
 5. Se suspenderá la actividad hasta que se confirme/descarte el caso y se seguirán, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias para reanudar la actividad.
 6. Si el caso sospechoso queda descartado según lo establecido en el Protocolo de Diagnóstico, Vigilancia y Control de la pandemia, el participante podría volver a la actividad.

 - Si participantes, monitor/a y demás profesionales al frente de la actividad presentase sintomatología asociada a la COVID-19 fuera del desarrollo de la actividad y esta tuviese continuidad en los próximos días:
 1. Se notificará a la entidad responsable de la actividad (coordinador ECJ/FJ y Ayuntamiento de la Localidad) que deberá ponerse en contacto con los familiares una vez se haya dado aviso al servicio de emergencias.
 2. Se avisará al 112 de la situación.
 3. La persona sintomática, el grupo de participantes, monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y permanecer en aislamiento en su domicilio si así se les indica. De forma preventiva, se recomienda que permanezcan en el domicilio hasta que se confirme o se descarte el caso.

4. Se suspenderá la actividad hasta que se confirme/descarte el caso y se seguirán, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias para reanudar la actividad.
 5. Si el caso sospechoso queda descartado según lo establecido en el Protocolo de Diagnóstico, Vigilancia y Control de la pandemia, el participante podría volver a la actividad.
- Si participantes, monitor/a o personal de este grupo presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en un test, una vez finalizada la actividad y sin que hubiesen transcurrido más de 15 días desde la finalización de la misma:
 1. Deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de la Localidad. El Ayuntamiento deberá notificar lo ocurrido al Instituto de la Juventud de Extremadura.
 2. El Ayuntamiento deberá informar a participantes, monitores/as y al personal que hayan estado en contacto durante el desarrollo de la actividad con esta persona.
 3. Quienes hayan estado en contacto con la persona positiva, deberán informar de forma inmediata a su médico/a de familia y seguir las recomendaciones o las pautas que se le indiquen.

ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

D/D^a con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a de quién participa en la actividad (menor de edad)
..... con nº de DNI/NIE

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales: Si No

En el caso de respuesta afirmativa, indique los siguientes datos sobre la actividad en la que se pretende participar:

- Localidad en la que se desarrolla la actividad:
.....
- Actividad propuesta:
- Fecha de realización:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el/la interesado/a) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese lo que proceda)

Declaración responsable sobre estado de salud	
<input type="checkbox"/>	Declaro que el/la interesado/a cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado. Obligatorio marcar esta casilla.
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a notificar si cambia el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del/a interesado/a (a través de móvil u otro medio facilitado para este fin). Obligatorio marcar esta casilla.
<input type="checkbox"/>	Declaro que el/la interesado/a no presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, etc.) en el momento actual. Obligatorio marcar esta casilla.

Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Obligatorio marcar esta casilla.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el documento en el que se contemplan las medidas de adecuación y prevención de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad

Consentimiento informado sobre COVID-19

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <p>Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para la persona participante y para quienes conviven con él, participar en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad. Obligatorio marcar esta casilla.</p> |
|--------------------------|--|

Declaración sobre la infección por coronavirus de la persona que participa en la actividad

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <p>Declaro que, si una vez finalizada la actividad y sin que hayan transcurrido 15 días desde la finalización de la misma, presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en algún test realizado para esta enfermedad, informaré a la asociación, administración o empresa organizadora de la actividad en el momento en el que se tenga conocimiento de esta situación. Obligatorio marcar esta casilla.</p> |
|--------------------------|--|

En, a..... dede 2020

Fdo:

ANEXO V: CONTROL DIARIO DE PARTICIPANTES

LOCALIDAD	
FECHA	
MONITOR/A RESPONSABLE	
PARTICIPANTES PRESENTE EN EL DÍA (Indicar nombres)	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
CONTACTO CON OTROS/AS PARTICIPANTES (Indicar nombres)	
CONTACTO CON OTROS/AS MONITORES/AS (Indicar nombres)	
CONTACTO CON OTRO PERSONAL (Indicar nombres)	
OBSERVACIONES	

ANEXO VI: ZONIFICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Área 1	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Don Benito ECJ Villanueva de la Serena	Mancomunidad de Servicios La Serena / Vegas Altas Mancomunidad de Municipios de La Serena Mancomunidad de Municipios Siberia Mancomunidad de Servicios Cijara Mancomunidad de Municipios Zona Centro (CC)
Área 2	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Llerena ECJ Villafranca de los Barros	Mancomunidad Integral de aguas y servicios de la Comarca de Llerena Mancomunidad Integral de aguas y servicios de la Comarca de Tentudía
Área 3	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
FJ Mérida ECJ Almendralejo	Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez Mancomunidad Integral de Municipios Centro (BA)
Área 4	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Jerez de los Caballeros ECJ Zafra	Mancomunidad Integral Sierra Suroeste Mancomunidad de Municipios Río Bodión
Área 5	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Albuquerque FJ Badajoz	Mancomunidad Integral Lácara / Los Baldíos Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro
Área 6	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Arroyo de la Luz ECJ Moraleja	Mancomunidad Comarca de las Hurdes Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón Mancomunidad Tajo-Salor Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Área 7	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
FJ Plasencia ECJ Navalmoral de la Mata	Mancomunidad Integral Trasierras-Tierra de Granadillas Mancomunidad Valle del Ambroz Mancomunidad Integral Valle del Jerte Mancomunidad Intermunicipal de La Vera Mancomunidad de Municipios Ribero del Tajo Mancomunidad Integral de Municipios de Campo Arañuelo Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara Mancomunidad Comarca de Trujillo

ANEXO VII: CONTACTOS INSTITUTO DE LA JUVENTUDGestión General:

Ángel Casas

Teléfono: 924007494

Email: angel.casas@juntaex.es

Antonio Fernández Zacarías

Teléfono: 924005766

Fax: 924007462 / 924008160

Email: antonio.fernandez@juntaex.esCoordinación de Contenidos:

Montse Tudela

Teléfono: 924008189 / 630970301

Email: montserrat.tudela@juntaex.es

Mariu Velázquez

Teléfono: 924008203

Email: maria.velazquez@juntaex.es

Rocío Pérez

Teléfono: 924008186

Email: rocio.perezu@juntaex.esCentros de Referencia por zonas:**Área 1:**

ECJ Don Benito: Ana Belén Romero Email: anabelen.romero@juntaex.es	ECJ Don Benito: Luis Parras Email: luis.parras@juntaex.es	ECJ Villanueva de la Serena: Charo Calvo Email: rosario.calvog@juntaex.es
---	--	---

Área 2:

ECJ Llerena: Jose Antonio González Email: jose.gonzalezla@juntaex.es	ECJ Villafranca de los Barros: Tamara Martínez Email: mariatamara.martinez@juntaex.es	ECJ Villafranca de los Barros: Cecilia Mata Email: cecilia.mata@juntaex.es
---	---	--

Área 3:

FJ Mérida: Iratxe Corrales Email: factoriamerida@juntaex.es	ECJ Almendralejo: Sergio Mene Email: sergio.mene@juntaex.es
--	---

Área 4:

ECJ Jerez de los Caballeros: Isi Navarro Email: isidora.navarro@juntaex.es	ECJ Jerez de los Caballeros: Antonio Castilla Email: antonio.castilla@juntaex.es	ECJ Zafra: Yolanda Carmona Email: yolanda.carmona@juntaex.es
---	---	---

Área 5:

ECJ Alburquerque: Dani Cárceles Email: daniel.carceles@juntaex.es	FJ Badajoz: Mercedes Cores Email: mercedes.cores@juntaex.es	FJ Badajoz: Rocío Rodríguez Email: rocio.rodriguez@juntaex.es	FJ Badajoz: Ana V. Martínez Email: visitacion.martinez@juntaex.es
--	--	--	--

Área 6:

ECJ Arroyo de la Luz: Sara Salgado Email: sara.salgado@juntaex.es	ECJ Moraleja: Verónica Rodríguez Email: veronica.rodriguez@juntaex.es	ECJ Moraleja: Carmen Moreno Email: carmen.moreno@juntaex.es
--	--	--

Área 7:

FJ Plasencia: Pilar Gabaldón Email: factoriaplascencia@juntaex.es	FJ Plasencia: Jose Manuel Violat Email: factoriaplascencia@juntaex.es	ECJ Navalmoral de la Mata: María Noel García Email: marianoel.garcia@juntaex.es
--	--	--